



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas.
3 pesetas líneas. Pagos por adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 15 de diciembre

Número 285

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edictos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio verbal de desahucio de fincas rústicas, señalado con el número 66 del año de 1960, en el cual se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta. Vistos por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de esta ciudad y su partido, los procedentes autos de juicio de desahucio, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Leoncio Hernando García, en nombre y representación de doña Dolores Hermosilla Blanco, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Barcelona, contra herederos de don Santiago Rojas Nebreda, así como contra doña Perpetua González Alonso, mayor de edad, viuda, por sí y por su hijo menor de edad don Daniel Rojas González y contra don Pedro, don Cándido y don Demetrio Rojas González, mayores de edad y vecinos todos ellos de Zumel, por subarriendo, y

Fallo.—Que desestimando to-

talmente la demanda interpuesta por el Procurador don Leoncio Hernando García, en representación de doña Dolores Hermosilla Blanco, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, herederos desconocidos de don Santiago Rojas Nebreda, doña Perpetua González Alonso, don Daniel, don Cándido, don Pedro y don Demetrio Rojas González, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los parientes en cualquier grado de la línea directa y hasta el segundo grado de la colateral de don Santiago Rojas Nebreda, vecino que fue de Zumel, expido el presente en Burgos a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

4.624.—D-190'75

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa 66 de 1960, por hurto, contra Hipólito Tolosa Saenz, acordó hacer saber por este conducto al perjudicado, súbdito francés, Roger Alexandre Girard, cuyo actual paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de 18 de noviembre de 1960, dictada en aquella causa, acordó hacer en-

trega definitiva de lo recuperado a dicho perjudicado.

Y para que conste y tenga lugar la entrega acordada, expido el presente que firmo en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Mariano Manso.

AVUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En los autos seguidos en esta Magistratura del Trabajo por D.^a Angeles Sobrino Gutiérrez y diez más, contra D. Emilio Zaldívar Aizpuru, sobre despido, ha sido acordado, por providencia del día de la fecha, señalar para la celebración de los correspondientes actos de conciliación y juicio el día veintisiete de diciembre a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal al empresario demandado D. Emilio Zaldívar Aizpuru, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle Estación s/n., expido la presente en Burgos a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

Delegación de Industria de Burgos

ANUNCIO

Visto el expediente instruido

ante esta Delegación de Industria, a instancia de don Benedito Carazo Sanz, y cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias;

Ha resuelto autorizar al petionario para instalar un ramal de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 25 KVA. en Hontoria del Pinar.

Burgos, 7 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.602.—D-55'75

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Castrovido y Fiscal de Paz sustituido de Galarde, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlos del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.^a Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estinen convenirles.

Burgos, 12 de diciembre de 1960.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Ayuntamiento de Briviesca

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de noviembre último, el proyecto y Presupuesto de obras para reforma del alumbrado eléctrico público, que asciende a un total de 983.463 pesetas, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual pueden ser examinados y presentarse

las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes.

Briviesca, 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, R. Villanueva.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de noviembre último, el proyecto y Presupuesto de obras de ampliación de la conducción de agua potable procedente de Fuente-manadera, desde Quintanavides a Briviesca, que asciende a pesetas 3.593.354,76, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, en que puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Briviesca, 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, R. Villanueva.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa del Príncipe, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Hinestrosa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por térmi-

no de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hinestrosa, 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Victorino Castrillo.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito del Presupuesto municipal ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Olmedillo de Roa, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Constantino Pérez.

Ayuntamiento de Anguix

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito del Presupuesto municipal ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Anguix, 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Paulino Calvo.

Ayuntamiento de Villovela de Esgueva

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito del Presupuesto municipal ordi-

nario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villovela de Esgueva, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Eugenio Alonso.

Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que han de servir de base para las exacciones durante el ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, siendo aquéllas las siguientes:

1. Reconocimiento de reses.
2. Impuesto sobre aprovechamiento de pastos.
3. Tasas sobre ocupación de la vía pública y terrenos del común.
4. Impuesto sobre los perros.
5. Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.
6. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
7. Item sobre rústica.
8. Recargo sobre el consumo de electricidad.
9. Arbitrio sobre el consumo de carnes.
10. Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
11. Recargo sobre industrial.
12. Sacas de arena y otros materiales.
13. Prestación personal y de transportes.
14. Impuesto de Usos y Consumos.
15. Participación en el arbitrio provincial.

Orbaneja del Castillo, 1 de octubre de 1960.—El Alcalde, Eladio Rodríguez.

Ayuntamiento de Tordueles

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, al no existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello conforme al artículo 699 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tordueles, a 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Hipólito Izquierdo.

Ayuntamiento de Humada

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para hacer efectivos los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica en el año 1961, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, durante el cual podrán ser libremente examinados y formularse las reclamaciones escritas que se estimen pertinentes.

Humada, a 2J de noviembre de 1960.—El Alcalde, C. Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamartín de Villadiego.

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla del Coco, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Prudencio Puente.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

La Corporación Municipal de esta villa, en sesión de 6 de abril pasado, acordó aprobar los pliegos de condiciones, proyecto, planos, memoria y presupuesto general de 2.047.695,52 pesetas, redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos don Eladio Martínez Mata, para las obras de «ampliación de la conducción y ampliación del saneamiento de aguas» de esta localidad.

Y a los efectos de oír reclamaciones, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, cual previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Quintanar de la Sierra, a 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Cameno

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cameno, a 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, E. Achiaga.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Boada de Roa y Quintanamavirgo.

Junta vecinal de Mambrillas de Lara

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un abastecimiento de aguas a esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en cuyo tiempo todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen con-

venientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Mambrillas de Lara, a 10 de diciembre de 1960.—El Presidente.

Ayuntamiento de La Molina de Ubierna

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

La Molina de Ubierna, a 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Eduardo Diez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentemolinos, Frías, Villafuertes, San Mamés de Burgos, Villoviado y Villanueva de Argaño.

Ayuntamiento de Tapia de Villadiego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tapia de Villadiego, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Donato Vallejo.

Junta administrativa de Santa Olalla

Se halla expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de las obras de una escuela y vivienda para maestro en esta entidad, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Santa Olalla de Espinosa de los Moneros a 9 de diciembre de 1960.—El Presidente, Rosendo Sainz Maza.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Solicitada por el Contratista

D. Pedro Saulo López, la devolución de fianza de las obras de pavimentación de la calle de Fuente Minaya, y cuya recepción definitiva se efectuó por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de noviembre pasado, se expone al público por período de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Aranda de Duero, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Presidente, Luis Mateos.

4.630.—D-55'75

Junta vecinal de Marauri

Anuncio de subasta

En la Sala de Concejo tendrá lugar la subasta de 305 encinas leñosas con 300 metros cúbicos de leña, tasados en 24.000 pesetas y precio índice de 30.000 pesetas, el día 19 de diciembre a las 16 horas, como está anunciado en el "Boletín Oficial" de la Provincia del día 16 de noviembre de 1960.

Admisión de pliegos de oferta, hasta media hora antes de la subasta.

Marauri, 7 de diciembre de 1960.—El Presidente de la Junta vecinal, Filemón Barreda.

4.621.—D-52'75

Junta vecinal de Herrera de Caderechas

El próximo día 2 de enero, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar, en esta Junta vecinal, la subasta de los pastos del monte Canalejas, núm. 514, para 44 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 792 pesetas.

Herrera de Caderechas, 9 de diciembre de 1960.—El Presidente, Juan Martínez.

4.636.—D-36'75

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García
Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.
Apartado 129. — Certificados de
PENALES y del Catastro
Oficina a disposición de los Sres. Secretarios